



INDUSTRIA DE EMPAQUES Y METALES DEL PERÚ
EMPAMEL S.A.

ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017



**INDUSTRIA DE EMPAQUES Y METALES DEL PERÚ
EMPAMEL S. A.**

**Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2017**

CONTENIDO:

Informe de los Auditores Independientes.
Estado de Situación Financiera.
Estado de Resultados Integrales.
Estado de Cambios en el Patrimonio.
Estado de Flujos de Efectivo.
Resumen de las Principales Políticas Contables.
Notas a los Estados Financieros.



Tel: +593 2 254 4024
Fax: +593 2 223 2621
www.bdo.ec

Amazonas N21-252 y Carrión
Edificio Londres, Piso 5 y 6
Quito - Ecuador
Código Postal: 170526

Tel: +593 4 256 5394
Fax: +593 4 256 1433

Victor Manuel Rendón 401 y General
Córdova, Edificio Amazonas, Piso 9
Guayaquil - Ecuador
Código Postal: 090306

Informe de los Auditores Independientes

A los Señores Accionistas de
Industria de Empaques y Metales del Perú Empamel S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Industria de Empaques y Metales del Perú Empamel S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha; así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen el resumen de políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Industria de Empaques y Metales del Perú Empamel S.A. al 31 de diciembre del 2017, así como el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

Bases para nuestra opinión

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más detalladamente en la sección "Responsabilidades del Auditor para la Auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA, por sus siglas en inglés), junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido nos proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otra información

La Administración es responsable por la preparación de información adicional, la cual comprende el Informe Anual de la Gerencia a la Junta General de Accionistas, pero no incluye el juego completo de estados financieros y nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros de la Compañía, no incluye dicha información y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.



En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría o de lo contrario parece estar materialmente equivocada. Si, con base en el trabajo que hemos realizado, llegamos a la conclusión de que hay una declaración equivocada material de esta otra información, estamos obligados a informar sobre ese hecho. No tenemos observaciones significativas que informar al respecto.

Responsabilidades de la Administración sobre los estados financieros

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración intente liquidar la Compañía o cesar operaciones, o bien, no tenga otra alternativa realista que hacerlo.

La Administración es responsable de supervisar el proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea por fraude o error y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Un aseguramiento razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte un error significativo cuando este exista. Los errores significativos pueden surgir de fraude o error y se consideran significativos, siempre y cuando de manera individual o en conjunto, éstos pudiesen influir en las decisiones económicas a ser tomadas por los usuarios basados en dichos estados financieros.

Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros se encuentra descrita en el Apéndice al Informe de los Auditores Independientes adjunto.

Otros asuntos

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2016, no fueron auditados y se presentan con propósitos comparativos.



Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios

Nuestro informe adicional, sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de Industria de Empaques y Metales del Perú Empamel S.A., como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, se emite por separado.

BDO Ecuador.

Julio 19, 2018
RNAE - No. 193
Guayaquil, Ecuador

Guillermo Rodríguez C.

Guillermo Rodríguez C. - Socio

INDUSTRIA DE EMPAQUES Y METALES DEL PERÚ EMPAMEL S.A
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 (Expresado en U.S. dólares)

| | Notas | Diciembre 31, 2017 | Diciembre 31, 2016 (No auditado) |
|----------------------------------|-------|-----------------------|--|
| Activos | | | |
| Activos corrientes: | | | |
| Efectivo | 7 | 158,948 | 29,427 |
| Cuentas por cobrar | 8 | 1,635,756 | 28,821 |
| Inventarios | 9 | 820,381 | 713,654 |
| Activos por impuestos corrientes | 13 | 91,321 | 9,486 |
| Total activos corrientes | | 2,706,406 | 781,388 |
| Activos no corrientes: | | | |
| Equipos y maquinarias | 10 | 28,266 | 29,969 |
| Total activos | | 2,734,672 | 811,357 |



Dr. Roberto Verner Foulkes Aguad
Gerente General



Ing. Pablo Arturo Ganchozo Risco
Contador General

Ver principales políticas contables
y notas a los estados financieros.

INDUSTRIA DE EMPAQUES Y METALES DEL PERÚ EMPAMEL S.A
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(Expresado en U.S. dólares)

| | Notas | Diciembre 31, 2017 | Diciembre 31, 2016 (No auditado) |
|--|-------|-----------------------|--|
| Pasivos | | | |
| Pasivos corrientes: | | | |
| Cuentas por pagar | 11 | 2,480,912 | 693,497 |
| Beneficios a empleados | | 9,198 | 3,928 |
| Pasivos por impuestos corrientes | 13 | 10,257 | 300 |
| Total pasivos corrientes | | 2,500,367 | 697,725 |
| Pasivos no corrientes | | | |
| Préstamos | 12 | 220,331 | 146,700 |
| Total pasivos | | 2,720,698 | 844,425 |
| Patrimonio: | | | |
| Capital | 14 | 13,300 | 13,300 |
| Reserva legal | | 67 | - |
| Resultados acumulados | | 607 | (46,368) |
| Total patrimonio neto | | 13,974 | (33,068) |
| Total pasivos y patrimonio neto | | 2,734,672 | 811,357 |



Dr. Roberto Verner Foulkes Agud
Gerente General



Ing. Pablo Arturo Ganchozo Risco
Contador General

Ver principales políticas contables
y notas a los estados financieros.

INDUSTRIA DE EMPAQUES Y METALES DEL PERÚ EMPAMEL S.A
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
 (Expresado en U.S. dólares)

| Años terminados en, | Notas | Diciembre 31, 2017 | Diciembre 31, 2016 (No auditado) |
|---|-------|-----------------------|--|
| Ingresos por actividades ordinarias | 15 | 2,874,661 | 19,824 |
| Costo de ventas | 15 | (2,673,449) | (16,508) |
| Utilidad bruta | | 201,212 | 3,316 |
| Otros ingresos | | 72,734 | - |
| Gastos: | | | |
| Gastos de administración | 16 | (217,996) | (46,786) |
| Gastos de ventas | 17 | (34,140) | (2,898) |
| Gastos financieros | | (20,807) | - |
| | | (272,943) | (49,684) |
| Utilidad (pérdida) antes de participación a trabajadores | | 1,003 | (46,368) |
| Participación a trabajadores | 13 | (150) | - |
| Utilidad (pérdida) antes de impuesto a la renta | | 853 | (46,368) |
| Impuesto a la renta | 13 | (179) | - |
| Utilidad neta (pérdida) del ejercicio y resultado integral total del año | | 674 | (46,368) |



Dr. Roberto Verner Foulkes Aguad
Gerente General



Ing. Pablo Arturo Ganchozo Risco
Contador General

Ver principales políticas contables
y notas a los estados financieros.

INDUSTRIA DE EMPAQUES Y METALES DEL PERÚ EMPAMEL S.A
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
 (Expresado en U.S. dólares)

| | Capital social | Reserva legal | Resultados acumulados | Total patrimonio neto |
|--|-------------------|------------------|--------------------------|-----------------------------|
| Saldos al 01 de enero de 2016 | 13,300 | | - | 13,300 |
| Resultado integral total del año | | | (46,368) | (46,368) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2016 (No auditado) | 13,300 | | (46,368) | (33,068) |
| Apropiación de la reserva legal | - | 67 | (67) | - |
| Absorción de pérdidas (Nota 14) | - | - | 46,368 | 46,368 |
| Resultado integral total del año | - | - | 674 | 674 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2017 | 13,300 | 67 | 607 | 13,974 |



Dr. Roberto Verner Foulkes Agud
Gerente General



Ing. Pablo Arturo Ganchozo Risco
Contador General

Ver principales políticas contables
y notas a los estados financieros.

INDUSTRIA DE EMPAQUES Y METALES DEL PERÚ EMPAMEL S.A
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
 (Expresado en U.S. dólares)

| Años terminados en, | Diciembre 31, 2017 | Diciembre 31, 2016 (No auditado) |
|---|-----------------------|--|
| Flujos de efectivo por las actividades de operación: | | |
| Efectivo recibido de clientes y compañía relacionada | 1,267,726 | - |
| Efectivo pagado a proveedores y empleados | (1,256,444) | (98,731) |
| Intereses pagados | (20,807) | |
| Otros ingresos | 72,734 | |
| | <hr/> | |
| Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de operación | 63,209 | (98,731) |
| | <hr/> | |
| Flujos de efectivo por las actividades de inversión: | | |
| Pago por compra de equipos y maquinarias | (7,319) | (31,842) |
| | <hr/> | |
| Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión | (7,319) | (31,842) |
| | <hr/> | |
| Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento: | | |
| Préstamos | 73,631 | 146,700 |
| | <hr/> | |
| Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento | 73,631 | 146,700 |
| | <hr/> | |
| Aumento neto de efectivo | 129,521 | 16,127 |
| Efectivo al inicio del año | 29,427 | 13,300 |
| | <hr/> | |
| Efectivo al final del año | 158,948 | 29,427 |
| | <hr/> | |



Dr. Roberto Verner Foulkes Aguad
Gerente General



Ing. Pablo Arturo Ganchozo Risco
Contador General

Ver principales políticas contables
y notas a los estados financieros.

INDUSTRIA DE EMPAQUES Y METALES DEL PERÚ EMPAMEL S.A
CONCILIACIÓN DEL RESULTADO INTEGRAL TOTAL CON EFECTIVO
NETO PROVISTO POR (UTILIZADO EN) LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN
 (Expresada en U.S. dólares)

| Años terminados en, | Diciembre 31, 2017 | Diciembre 31, 2016 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| | | (No auditado) |
| Resultado integral total | 674 | (46,368) |
| Ajustes para conciliar el resultado integral total con el efectivo neto provisto por (utilizado en) las actividades de operación: | | |
| Provisión impuesto a la renta y participación a trabajadores | 329 | - |
| Depreciación de equipos y maquinarias | 9,022 | 1,873 |
| Ajustes | - | 12,853 |
| Cambios en activos y pasivos operativos: | | |
| Disminución (aumento) en cuentas por cobrar | (1,606,935) | (38,307) |
| Disminución (aumento) en inventarios | (106,727) | (713,654) |
| Aumento en activos por impuestos corrientes | (81,835) | |
| Aumento en cuentas por pagar | 1,833,783 | 681,408 |
| Aumento en beneficios a empleados | 5,120 | |
| Aumento en pasivos por impuestos corrientes | 9,778 | 3,464 |
| Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de operación | 63,209 | (98,731) |

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO QUE SE EFECTUARON SIN DESEMBOLSOS DE EFECTIVO

Durante el año de 2017, la compañía disminuyó préstamos y resultados acumulados por US\$46,368.



Dr. Roberto Verner Foulkes Aguad
Gerente General



Ing. Pablo Arturo Ganchozo Risco
Contador General

Ver principales políticas contables
y notas a los estados financieros.

INDUSTRIA DE EMPAQUES Y METALES DEL PERÚ EMPAMEL S. A.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Nombre de la entidad.

Industria de Empaques y Metales del Perú Empamel S. A.

RUC de la entidad.

1792527384001

Domicilio de la entidad.

La oficina de la Compañía se encuentra ubicada en el barrio Córdova, Av. 12 y calle 17, Manta, Provincia de Manabí.

Forma legal de la entidad.

Sociedad Anónima.

País de incorporación de la entidad.

Ecuador.

Descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad.

Industria de Empaques y Metales del Perú fue constituida con el nombre de Cementera Norte S.A CCNSA, en la ciudad de Manta, mediante escritura pública el 6 de agosto del 2014. Cambió su razón social a Industrias de Empaques y Metales del Perú Empamel S.A. (en adelante "la Compañía"), mediante escritura pública del 3 de mayo del 2016. Su objeto principal es la venta al por mayor de metales y hojalatas.

Representante legal:

Dr. Roberto Foulkes Agud.

Composición accionaria:

Las acciones están distribuidas de la siguiente manera:

| Nombre del accionista | Acciones | % |
|------------------------------------|---------------|---------------|
| Gloria S.A | 11,970 | 90.00 |
| Corporación Azucarera del Perú S.A | 1,330 | 10.00 |
| | <u>13,300</u> | <u>100.00</u> |

El control de la Compañía es ejercido por la Junta General de Accionistas.

INDUSTRIA DE EMPAQUES Y METALES DEL PERÚ EMPAMEL S. A.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

2. IMPORTANCIA RELATIVA.

La Compañía ha tomado en consideración circunstancias específicas que bajo su criterio cumplen sus propias consideraciones de importancia relativa, con el fin de asegurar que los estados financieros, políticas contables y notas, reflejan la preparación y revelación de todos los hechos y circunstancias relevantes.

3. ESTRUCTURA DE LAS NOTAS.

Las notas a los estados financieros se encuentran presentadas de manera sistemática en función a su comprensibilidad y comparabilidad de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) cada partida significativa del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos del Efectivo se encuentran referenciadas a su nota. Cuando sea necesaria una comprensión adicional a la situación financiera de la Compañía, se presentaran partidas adicionales, encabezados y subtotales en los estados financieros.

4. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

Una descripción de las principales políticas contables utilizadas en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

4.1. Declaración de cumplimiento.

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la NIIF para PYMES, estas políticas han sido definidas en función de la NIIF para PYMES vigente al 31 de diciembre de 2017 y 2016, aplicadas de manera uniforme a los periodos que se presentan.

4.2. Bases de preparación

La preparación de los estados financieros conforme a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración de la Compañía que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. En la Nota 5, se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o en las cuales las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros.

INDUSTRIA DE EMPAQUES Y METALES DEL PERÚ EMPAMEL S. A.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

4.3. Moneda funcional y de presentación.

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América.

4.4. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

En el Estado de Situación Financiera, los saldos se presentan en función a su vencimiento, como corrientes cuando es igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corrientes cuando es mayor a ese período.

4.5. Efectivo.

En este grupo contable se registran partidas de alta liquidez. Se miden inicial y posteriormente a su valor nominal.

4.6. Cuentas por cobrar

En este grupo contable se registran los derechos de cobro a clientes relacionados y no relacionados originados en ingresos de actividades ordinarias. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva.

Se reconocen a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado pues no generan intereses y son exigibles en 180 días, menos la provisión por deterioro correspondiente.

4.7. Inventarios.

Los inventarios corresponden a envases y latas metálicas listos para la venta.

Medición inicial.- los inventarios se miden por su costo; el cual incluye: precio de compra, aranceles de importación, otros impuestos no recuperables, transporte, almacenamiento, costos directamente atribuibles a la adquisición o producción para darles su condición y ubicación actual, después de deducir todos los descuentos comerciales, rebajas y otras partidas similares (incluye importaciones en tránsito).

Medición posterior.- el costo de los inventarios se determina por el método FIFO y se miden al costo o al valor neto realizable, el que sea menor. El valor neto realizable corresponde al precio de venta estimado en el curso normal del negocio menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

INDUSTRIA DE EMPAQUES Y METALES DEL PERÚ EMPAMEL S. A.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

4.8. Equipos y maquinarias.

Medición en el momento del reconocimiento inicial - Las partidas de equipos y maquinarias se miden inicialmente por su costo.

El costo de equipos y maquinarias comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

Medición posterior al reconocimiento - Después del reconocimiento inicial, los equipos y maquinarias son registrados al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

Los gastos por reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

Método de depreciación y vidas útiles - El costo de equipos y maquinarias se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de equipos y maquinarias y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

| Descripción | Vida útil | Valor residual |
|-----------------------|-----------|----------------|
| Equipos y maquinarias | 2 años | Uno (*) |
| Vehículos | 5 años | Uno (*) |

(*) A criterio de la Administración de la Compañía, estos activos se van a mantener hasta el término operativo de los mismos y, al no ser sujetos de venta a terceros, el valor residual asignado a los activos es cero o nulo.

Retiro o venta de equipos y maquinarias - La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de equipos y maquinarias es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

Deterioro del valor de los equipos y maquinarias - Al final de cada período, la Administración de la Compañía evalúa los valores en libros de sus equipos y maquinarias a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro, de existir alguna.

INDUSTRIA DE EMPAQUES Y METALES DEL PERÚ EMPAMEL S. A.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el valor de venta y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivos futuros.

Si el importe recuperable de un activo calculado es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo se reduce a su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

4.9. Impuestos

Activos por impuestos corrientes.

Corresponden principalmente a retenciones en la fuente efectuadas por sus clientes y crédito tributario (IVA), impuesto a la salida de divisas pagado y anticipo de impuesto a la renta. Estos se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

Pasivos por impuestos corrientes.

Corresponde a las obligaciones con la Administración Tributaria por impuesto al valor agregado, así como las retenciones en la fuente por pagar por impuesto al valor agregado e impuesto a la renta.

Impuesto a la Renta.

En este grupo se registra el impuesto las ganancias corriente más el efecto de la actualización (liberación o constitución) de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Impuesto a la renta corriente. Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos impositivos o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período, las cuales para los años 2017 y 2016 representan el 22%.

Impuesto a la renta diferido. Se determina sobre las diferencias temporarias que existen entre las bases tributarias de activos y pasivos con sus bases financieras; las tasas impositivas y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes vigentes al cierre del ejercicio contable. Se mide al monto que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias y se reconoce en el resultado el período o en otros resultados integrales, dependiendo de la transacción que origina la diferencia temporaria.

INDUSTRIA DE EMPAQUES Y METALES DEL PERÚ EMPAMEL S. A.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

4.10. Patrimonio.

Capital social.- en este grupo contable se registra el monto aportado del capital. Se mide a su valor nominal.

Reservas.- en este grupo contable se registran las apropiaciones de utilidades o constituciones realizadas por Ley, Se miden a su valor nominal

Resultados acumulados.- en este grupo contable se registran las utilidades netas acumuladas, sobre las cuales los Accionistas no han determinado un destino definitivo.

4.11. Ingresos actividades ordinarias.

Los ingresos surgen en el curso de las actividades ordinarias de la Compañía, son reconocidos cuando su importe puede medirse con fiabilidad; es probable que la entidad reciba beneficios económicos asociados con la transacción; y los costos incurridos o por incurrir en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad. Están conformados por:

Venta de bienes.- en este grupo contable se registran las ventas de productos de envases y tapas metálicas; surgen cuando se han transferido los riesgos y ventajas de tipo significativo de propiedad de los bienes al comprador; la Compañía no conserva para sí ninguna implicación en la gestión de los bienes ni retiene el control efectivo sobre los mismos. Se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir neta de devoluciones, rebajas y descuentos.

4.12. Costos y gastos.

Los costos y gastos se registran al costo histórico y se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en que se conocen.

El costo de venta de mercadería incluye los desembolsos y otros costos incurridos de las importaciones que son liquidados y transferidos al costo de venta, una vez que el producto ha sido comercializado.

4.13. Estado de flujos de efectivo.

Los flujos de efectivo de actividades de operación incluyen todas aquellas actividades relacionados con el giro del negocio, además de ingresos y egresos financieros y todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

INDUSTRIA DE EMPAQUES Y METALES DEL PERÚ EMPAMEL S. A.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

4.14. Cambios en políticas y estimaciones contables.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, no presentan cambios en políticas y estimaciones contables respecto a los estados financieros al 31 de diciembre de 2016.

5. ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRÍTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro; por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Estas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias. Las estimaciones y supuestos más significativos efectuados por la Administración se presentan a continuación:

Vidas útiles y valores residuales.- al final de cada período contable se evalúan las vidas útiles estimadas y los valores residuales de sus activos depreciables o amortizables (excluyendo los de valor inmaterial); cuando ocurre un evento que indica que dichas vidas útiles o valores residuales son diferente a las estimadas anteriormente, se actualizan estos datos y los correspondientes ajustes contables de manera prospectiva.

Valor razonable de activos y pasivos.- en ciertos casos los activos y pasivos debe ser registrados a su valor razonable, que es el monto por el cual un activo puede ser comprado o vendido, o el monto por el cual un pasivo puede ser incurrido o liquidado en una transacción actual entre partes debidamente informadas, en condiciones de independencia mutua, distinta de una liquidación forzosa, utilizando para esto precios vigentes en mercados activos, estimaciones en base a la mejor información disponible u otras técnicas de valuación; las modificaciones futuras se actualizan de manera prospectiva.

6. CATEGORÍA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

A continuación se presentan los saldos libros de cada categoría de instrumentos financieros al cierre de cada ejercicio contable:

INDUSTRIA DE EMPAQUES Y METALES DEL PERÚ EMPAMEL S. A.
Resumen de las Principales Políticas Contables
(Expresadas en U.S. dólares)

| | Diciembre 31, 2017 | | | Diciembre 31, 2016 | | |
|---|------------------------|--------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| | Corriente | | No corriente | Corriente | | No corriente |
| | Valor libros razonable | Valor razonable | Valor libros razonable | Valor libros razonable | Valor libros razonable | Valor libros razonable |
| Activos financieros medidos al costo: | | | | | | |
| Efectivo y Bancos | 158,948 | 158,948 | - | 29,427 | 29,427 | - |
| Activos financieros medido al costo amortizado: | | | | | | |
| Cuentas por cobrar | 1,635,756 | 1,635,756 | - | 28,821 | 28,821 | - |
| Total activos financieros | 1,794,704 | 1,794,704 | - | 58,248 | 58,248 | - |
| Pasivos financieros medidos al costo amortizado: | | | | | | |
| Cuentas por pagar | 2,480,912 | 2,480,912 | - | 693,497 | 693,497 | - |
| Préstamos | - | - | 220,331 | - | - | 146,700 |
| Total pasivos financieros | (2,480,912) | (2,480,912) | (220,331) | (693,497) | (693,497) | (146,700) |
| Instrumentos financieros, netos | (686,208) | (686,208) | (220,331) | (635,249) | (635,249) | (146,700) |

Valor razonable de los instrumentos financieros.

La Administración de la Compañía considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros, se aproximan a su valor razonable (Metodología Nivel 3).

INDUSTRIA DE EMPAQUES Y METALES DEL PERÚ EMPAMEL S. A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

7. EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | | Diciembre 31, 2017 | Diciembre 31, 2016 |
|--------|-----|-----------------------|-----------------------|
| Caja | | 1,000 | 1,000 |
| Bancos | (1) | 157,948 | 28,427 |
| | | <u>158,948</u> | <u>29,427</u> |

(1) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 representan saldos en cuentas corrientes en bancos locales, las cuales no generan intereses y no tienen restricciones para su uso.

8. CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | | Diciembre 31, 2017 | Diciembre 31, 2016 |
|-------------------------|-----|-----------------------|-----------------------|
| Clientes | (1) | 1,630,752 | 19,626 |
| Anticipos a proveedores | | 4,754 | 9,195 |
| Otros | | 250 | - |
| | | <u>1,635,756</u> | <u>28,821</u> |

(1) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, representan créditos otorgados por la venta de envases y tapas metálicas con vencimiento hasta 180 días, los cuales no generan intereses.

La antigüedad de la cartera, vencida pero no deteriorada, al 31 de diciembre del 2017 y 2016 es como sigue:

| Antigüedad | Diciembre 31, 2017 | | Diciembre 31, 2016 | |
|------------------|--------------------|-------------|--------------------|-------------|
| | Saldo | % | Saldo | % |
| Por vencer | 995,231 | 61% | 19,626 | 100% |
| <u>Vencidas</u> | | | | |
| De 31 a 60 días | 106,386 | 7% | - | - |
| De 61 a 90 días | 358,850 | 22% | - | - |
| De 91 a 180 días | 170,285 | 10% | - | - |
| | <u>1,630,752</u> | <u>100%</u> | <u>19,626</u> | <u>100%</u> |

INDUSTRIA DE EMPAQUES Y METALES DEL PERÚ EMPAMEL S. A.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

9. INVENTARIOS.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, corresponde principalmente a saldos de importaciones de tapas yiwu, tapas sungwoo, tapas G y envases litografiados, los cuales son comercializados bajo régimen aduanero 21.

10. EQUIPOS Y MAQUINARIAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | Diciembre 31, 2017 | Diciembre 31, 2016 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| <u>Equipos y maquinarias, neto:</u> | | |
| Vehículos | 23,664 | 29,969 |
| Maquinarias y equipos | 4,602 | - |
| | 28,266 | 29,969 |

Un resumen del costo de equipos y maquinarias, fue como sigue:

| | Diciembre 31, 2017 | Diciembre 31, 2016 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| <u>Equipos y Maquinarias, costo:</u> | | |
| Vehículos | 31,842 | 31,842 |
| Maquinarias y equipos | 7,319 | - |
| | 39,161 | 31,842 |

Un resumen de la depreciación acumulada, fue como sigue:

| | Diciembre 31, 2017 | Diciembre 31, 2016 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| <u>Equipos y maquinarias, depreciación acumulada:</u> | | |
| Vehículos | 8,178 | 1,873 |
| Maquinarias y equipos | 2,717 | - |
| | 10,895 | 1,873 |

INDUSTRIA DE EMPAQUES Y METALES DEL PERÚ EMPAMEL S. A.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

El movimiento de equipos y maquinarias, fue como sigue:

| Concepto | Vehículos | Maquinarias y Equipos | Total |
|---|-----------|--------------------------|---------|
| <u>Año terminado en diciembre 31, 2017:</u> | | | |
| Saldo inicial | 29,969 | - | 29,969 |
| Adición | - | 7,319 | 7,319 |
| Depreciación | (6,305) | (2,717) | (9,022) |
| Saldo Final | 23,664 | 4,602 | 28,266 |
| <u>Año terminado en diciembre 31, 2016:</u> | | | |
| Saldo inicial | - | - | - |
| Adición | 31,842 | - | 31,842 |
| Depreciación | (1,873) | - | (1,873) |
| Saldo Final | 29,969 | - | 29,969 |

11. CUENTAS POR PAGAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | Diciembre 31, 2017 | Diciembre 31, 2016 |
|--------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Compañía relacionada (Nota 12) | 2,448,200 | 684,526 |
| Otros | 20,808 | 8,971 |
| | 2,480,912 | 693,497 |

12. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Un resumen de los saldos de cuentas por pagar a relacionadas, fue como sigue:

| Relación | Transacción | Diciembre 31, 2017 | Diciembre 31, 2016 |
|-------------------------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------|
| <u>Cuentas por pagar:</u> | | | |
| Gloria S.A. | (1) Proveedor Comercial | 2,448,200 | 684,526 |
| <u>Préstamos:</u> | | | |
| Corporación Azucarera del Perú S.A. | (2) Préstamos | 220,331 | 146,700 |

INDUSTRIA DE EMPAQUES Y METALES DEL PERÚ EMPAMEL S. A.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

- (1) Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, corresponden a valores pendientes de pago por compra de envases y tapas metálicas, las cuales no devengan intereses y tienen plazo de vencimiento hasta 180 días.
- (2) Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, corresponde a un préstamo para capital de trabajo, el cual devenga intereses del 8.02% anual y tiene vencimiento en 180 días.

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

| Relación | Transacción | Años terminados en, | |
|-----------------------------------|-----------------|-------------------------|--------------------|
| | | Diciembre 31, 2017 | Diciembre 31, 2016 |
| <u>Ventas:</u> | | | |
| <u>Servicios administrativos:</u> | | | |
| | Unión cementera | | |
| | Chimborazo UCEM | (1) Cliente Comercial | 81,462 - |
| <u>Compras:</u> | | | |
| | Gloria S.A. | (2) Proveedor Comercial | 2,579,941 - |

Las ventas y compras a partes relacionadas son realizadas en términos y condiciones establecidas entre las partes. Los saldos pendientes al cierre del año no están garantizados, no devengan intereses y son liquidados en efectivo.

Las operaciones entre la Compañía y sus partes relacionadas, forman parte de las transacciones habituales de la Compañía en cuanto a su objeto y condiciones.

13. IMPUESTOS.

13.1. Activos y pasivos del año corriente.

| | Diciembre 31, 2017 | Diciembre 31, 2016 |
|---|--------------------|--------------------|
| <u>Activos por impuestos corrientes:</u> | | |
| Impuesto al Valor Agregado | 44,029 | 9,288 |
| Retenciones en la fuente de IR | 37,348 | 198 |
| Impuesto a la salida de divisas | 9,944 | - |
| | <u>91,321</u> | <u>9,486</u> |
| <u>Pasivos por impuestos corrientes:</u> | | |
| Retenciones en la fuente de impuesto a la renta | 8,904 | 180 |
| Retenciones en la fuente de IVA por pagar | 1,174 | 120 |
| Impuesto a la renta | 179 | - |
| | <u>10,257</u> | <u>300</u> |

INDUSTRIA DE EMPAQUES Y METALES DEL PERÚ EMPAMEL S. A.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

- 13.2. Conciliación Tributaria.- La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

| | Diciembre 31, 2017 | Diciembre 31, 2016 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Utilidad (pérdida) antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta | 1,003 | (46,369) |
| Menos 15% participación a trabajadores | (150) | - |
| Utilidad después de participación a trabajadores | 853 | - |
| Más: | | |
| Gastos no deducibles | (42) | 222 |
| Base imponible | 811 | (46,147) |
| | 22% | - |
| Impuesto a las ganancias causado | 179 | - |

- 13.3. Aspectos tributarios.

Impuesto a la renta

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno LORTI, los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán como tarifa del impuesto a la renta el 22% sobre su base imponible.

No obstante, la tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

Asimismo, aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible la sociedad que incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, conforme lo que establezca el reglamento a esta Ley y las resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas; sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.

INDUSTRIA DE EMPAQUES Y METALES DEL PERÚ EMPAMEL S. A.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

Anticipo para los años 2017 y 2016

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias. (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2015).

Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al COPCI, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que inicien actividades, estarán sujetas al pago del anticipo de impuesto a la renta después del quinto año de operación efectiva, entendiéndose por tal la iniciación de su proceso productivo y comercial.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la compañía no está obligada al pago del anticipo de impuesto a la renta.

Reinversión de utilidades

La Compañía que reinvierta sus utilidades en el país podrá obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido. Para determinar la disminución de 10 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta en sociedades que tengan una composición societaria en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición inferior al 50%, se deberá calcular la tarifa efectiva del impuesto a la renta, la cual resulta de dividir el impuesto a la renta causado para la base imponible respectiva.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

INDUSTRIA DE EMPAQUES Y METALES DEL PERÚ EMPAMEL S. A.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del impuesto a la renta.

Además, a partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Amortización de pérdidas

De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) períodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada período, del 25% de las utilidades gravables.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos no han sido revisadas por las autoridades tributarias desde su constitución y son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2015 al 2017.

Precios de transferencia

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas, es decir deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm'sLength).

INDUSTRIA DE EMPAQUES Y METALES DEL PERÚ EMPAMEL S. A.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

Mediante Resolución No. NAC-DGER2008-0464, publicada en el Registro Oficial No. 324, de fecha 25 de abril de 2008, y sus reformas, el Servicio de Rentas Internas estableció el alcance y el contenido de presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y del Informe Integral de Precios de Transferencia.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15,000.00.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, de acuerdo con la normativa vigente, la Compañía no tiene la obligación de presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.

INDUSTRIA DE EMPAQUES Y METALES DEL PERÚ EMPAMEL S. A.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

Otros asuntos

El 19 de abril de 2016, se expide una reforma en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno en el cual se establece que para precautelar la debida independencia e imparcialidad, en ningún caso el informe que contiene la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias previsto en este artículo podrá ser elaborado por personas naturales o sociedades que, durante el período fiscal anterior y el correspondiente a la fecha de emisión del citado informe, presten servicios de asesoría tributaria al contribuyente, presten servicios de representación o patrocinio, preparen sus estados financieros o aquellos que actúen como peritos del contribuyente en litigios tributarios en contra del Servicio de Rentas Internas; sea directamente o a través de sus partes relacionadas, partes que compartan la misma franquicia, nombre comercial o marca, o aliados estratégicos. Los servicios de asesoría tributaria referidos incluirán, entre otras cosas, la planificación tributaria, la elaboración del informe de precios de transferencia y otros certificados e informes exigidos por la Ley de Régimen tributario Interno y su reglamento.

El 14 de junio de 2016, se establece como monto máximo para la aplicación automática de los beneficios previstos en los Convenios para Evitar la Doble Imposición, 20 fracciones básicas gravadas con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales; es decir, US\$225,800 para el ejercicio 2017 por proveedor, debiendo actuar como agente de retención de impuesto a la renta del 22% sobre el exceso, otorgando la posibilidad de que el sujeto pasivo retenido pueda presentar una solicitud de devolución al Servicio de Rentas Internas. En diciembre de 2016 se establece la no obligatoriedad de contar con la certificación de auditores independientes, a efectos de comprobar la pertinencia del gasto, en los pagos efectuados al exterior en aplicación de convenios para evitar la doble imposición suscritos por el Ecuador.

El 24 de octubre de 2016, se expidieron las normas que establecen paraísos fiscales, regímenes fiscales y regímenes o jurisdicciones de menor imposición en las cuales se establece que será considerado como paraíso fiscal a todo régimen de cualquier país o jurisdicción que cumpla con al menos dos de las siguientes condiciones:

- La actividad económica de la compañía que se acoja al régimen no debe desarrollarse dentro de la jurisdicción a la que ésta pertenece. Se incluye a las sociedades plataforma. Se excluye a los regímenes de incentivos a la inversión o al desarrollo económico.
- Cuando la tasa efectiva de impuesto a la renta o impuesto de naturaleza idéntica o análoga sea inferior al 60% a la que corresponde en el Ecuador o que la tarifa sea desconocida por el sujeto pasivo.

INDUSTRIA DE EMPAQUES Y METALES DEL PERÚ EMPAMEL S. A.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

- Que sus disposiciones impidan la solicitud de información de la propiedad efectiva, registros contables, cuentas bancarias o similares sea de manera total o parcial a las administraciones tributarias de la propia jurisdicción o de otras jurisdicciones. Esto también aplica en el caso de fideicomisos.
- Que permitan a las sociedades mantener derechos representativos de capital al portador o con titulares nominales o formales que no soportan de manera directa el riesgo económico de la propiedad.
- Se consideran regímenes fiscales preferenciales y tendrán tratamiento de paraísos fiscales, los siguientes:
 - Regímenes de delimitación: son los regímenes especiales que se conceden para empresas bajo control extranjero y no a empresas bajo control nacional.
 - Los que permiten a sociedades mantener derechos representativos de capital con titulares nominales o formales que no soporten el riesgo económico de la propiedad y los que no se conozca a sus beneficiarios.
 - Regímenes de exención de impuesto a la renta de actividades realizada en el exterior y con mercadería sin origen ni destino en el territorio donde se estableció el régimen.
- Sociedades privadas no obligadas a la inscripción ante la Administración Tributaria del país donde realice sus actividades económicas.
- Mediante Decreto Ejecutivo No. 210 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 135 del 7 de diciembre de 2017, se establece la rebaja del valor a pagar del saldo del Anticipo de impuesto a la renta correspondiente al período fiscal 2017 para las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades en los siguientes porcentajes:

| Ingresos bruto anuales | | Porcentaje de rebaja |
|------------------------|-------------|----------------------|
| Desde | Hasta | |
| - | 500,000 | 100,00% |
| 500,001 | 1,000,000 | 60,00% |
| 1,000,001 | En adelante | 40,00% |

En el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 150 del 29 de diciembre de 2017, se publicó la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, en la cual se establecen las siguientes reformas tributarias, regulaciones que deberán ser aplicadas en el año 2018:

- Las entidades del sector financiero popular y solidario de segmentos distintos a los dos últimos que participen en procesos de fusión, podrán beneficiarse de la exoneración del pago de Impuesto a la renta durante 5 años.

INDUSTRIA DE EMPAQUES Y METALES DEL PERÚ EMPAMEL S. A.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

- Las nuevas microempresas tendrán la exoneración del impuesto a la renta por 3 años, contados desde el primer ejercicio fiscal que obtengan ingresos operacionales, siempre y cuando generen empleo e incorporen un valor agregado nacional a su producción.
- Únicamente serán deducibles los pagos realizados por desahucio y pensiones jubilares que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores como deducibles o no, eliminando la posibilidad de deducir el gasto por jubilación asociada a trabajadores que hayan permanecido más de 10 años con el mismo empleador.
- Los sujetos pasivos que adquieran bienes y servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria, incluidos los artesanos, que sean considerados como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta el 10% del total de dichos bienes o servicios.
- La tarifa de impuesto a la renta para sociedades, sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y establecimientos permanentes de sociedades extranjeras se incrementa al 25%. En el caso de sociedades que tengan accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta superior o igual al 50%, su tarifa de impuesto a la renta será del 28%.
- Se aplicará una tarifa de impuesto a la renta del 28% a la totalidad de la base imponible de las sociedades que incumplan con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas (Anexo APS febrero de cada año) o que no demuestren que el beneficiario efectivo informado, es efectivamente el propietario de los títulos representativos de patrimonio.
- Se podrán beneficiar de la disminución de 10 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para reinversión de utilidades, únicamente las sociedades exportadoras habituales, productoras de bienes (manufactureras) y turismo receptivo.
- Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (US\$11.270,00 para 2018).
- Las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), siempre que se mantenga o incremente el empleo.
- Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, las sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad no deberán considerar los costos y gastos por sueldos y salarios, decimotercera y decimocuarta remuneración y los aportes patronales al seguro social.

INDUSTRIA DE EMPAQUES Y METALES DEL PERÚ EMPAMEL S. A.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

- Para efectos del cálculo del anticipo de impuesto a la renta se excluirán los rubros correspondientes a activos, costos/gastos y patrimonio generados por la adquisición de nuevos activos productivos para ampliar la capacidad productiva futura y generar mayor nivel de producción de bienes o servicios, así como los valores incurridos por generación de nuevo empleo.
- No tendrán el carácter de reservado las actas de determinación y liquidaciones de pago por diferencias en la declaración.
- Las normas de determinación presuntiva podrán ser aplicables en liquidaciones de pago por diferencias en la declaración o resoluciones para aplicación de diferencias.
- Para la deducción de gastos y acceso al crédito tributario de IVA, todo pago realizado por operaciones superiores a US\$1.000,00, debe ser efectuado a través de cualquier institución del Sistema Financiero mediante giros, transferencias, tarjetas de crédito o débito, cheques u otro medio de pago electrónico.
- Los sujetos pasivos que no declaren la información de su patrimonio en el exterior, ocultando de manera directa o indirecta ante el SRI, serán sancionados con una multa correspondiente al 1% del total de sus activos o el 1% de sus ingresos del ejercicio fiscal anterior, por cada mes o fracción, sin que ésta supere el 5% del valor de sus activos o ingresos, según corresponda.
- Los medios de pagos electrónicos serán implementados y operados por las entidades del Sistema Financiero Nacional. Las personas que posean RUC deberán contar con un canal de cobro electrónico de manera obligatoria.
- Se elimina el impuesto a las tierras rurales, y por lo tanto no se genera crédito tributario para efectos de impuesto a la renta.
- Están obligados al pago del Impuesto a los activos del exterior los bancos, cooperativas de ahorro y crédito y otras entidades privadas dedicadas a realizar actividades financieras conforme lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero; sociedades administradoras de fondos y fideicomisos y casas de valores, empresas aseguradoras, y compañías reaseguradoras bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como las empresas de administración, intermediación, gestión y/o compraventa de cartera, conforme las definiciones, condiciones, límites y excepciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
- Cuando los beneficiarios de Alianzas Público Privadas (APP) realicen pagos a perceptores que se encuentren domiciliados en paraísos fiscales, regímenes preferentes o jurisdicciones de menor imposición, no aplicará los siguientes beneficios:

INDUSTRIA DE EMPAQUES Y METALES DEL PERÚ EMPAMEL S. A.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

- Exenciones por pagos de dividendos o utilidades (art. 9.3 LRTI)
- Deducibilidad de pagos por financiamiento externo (#3, art. 13 LRTI)
- Exenciones del pago de ISD por financiamiento externo o pagos al exterior (#3, art. 159 y 159.1 Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria)

Además en varios cuerpos legales se establecieron varias reformas, entre las cuales mencionamos las más importantes:

- Mediante Registro Oficial No. 913 del 30 de diciembre de 2016 se publicó la Ley Orgánica para Evitar la Especulación sobre el Valor de las Tierras y Fijación de Tributos, en la cual se creó el impuesto sobre el valor especulativo del suelo el cual grava a la ganancia extraordinaria en la transferencia de bienes inmuebles, fijando una tarifa del 75% cuando se genere una ganancia extraordinaria que supere 24 salarios básicos unificados para los trabajadores en general.
- Mediante resolución del Servicio de Rentas Internas (SRI) No. 121 publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 953 del 1 de marzo de 2017 se establece que las sociedades cuya relación entre el anticipo de impuesto a la renta determinado y los ingresos totales, sea superior al 1,7% (tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general), podrán solicitar la devolución del anticipo del impuesto a la renta en la parte que supere la relación antes indicada y supere al impuesto a la renta causado.
- Mediante resolución del SRI No. 345 publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 31 del 7 de julio de 2017 se emite las normas para establecer los factores de ajustes en procesos de determinación de impuesto a la renta generados mediante comunicaciones de diferencias y liquidaciones de pago, en la cual se establece que cuando la utilidad tributaria determinada por el Servicio de Rentas Internas sea superior al coeficiente de estimación presuntiva de carácter general por ramas de actividad económica para la determinación presuntiva del impuesto a la renta (coeficiente de estimación presuntiva), se tomará como base imponible el mayor de los resultados de multiplicar el coeficiente de estimación presuntiva por los activos, ingresos, costos y gastos determinados por el SRI. El impuesto a la renta calculado no podrá ser menor a las retenciones que le han realizado al contribuyente en el ejercicio fiscal.

14. PATRIMONIO.

Capital Social

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el capital social de la Compañía está constituido por 13,300 de acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas y en circulación con un valor nominal de un dólar cada una.

INDUSTRIA DE EMPAQUES Y METALES DEL PERÚ EMPAMEL S. A.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

Reserva Legal

La Ley requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendos en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

Resultados Acumulados

El 6 de Julio de 2017, La Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía resolvieron absorber la totalidad de las pérdidas acumuladas que mantenía la compañía por US\$46,369, con las cuentas por pagar a Corporación Azucarera del Perú S.A. Adicionalmente acordaron que el valor aportado para la absorción, sea asumida por los accionistas en proporción a la participación que posee cada una en el capital de la Compañía por lo que Gloria S.A restituirá a Corporación Azucarera del Perú la suma de US\$41,732, en los términos y condiciones que estas dos acuerden, en acta separada.

15. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS Y COSTOS DE VENTAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | Año terminado en Diciembre 31, 2017 | | Año terminado en Diciembre 31, 2016 | |
|---------|--|--------------------|--|--------------------|
| | Ventas | Costo de ventas | Ventas | Costo de ventas |
| Envases | 2,013,463 | 1,831,125 | 10,752 | 8,890 |
| Tapas | 861,199 | 842,324 | 9,072 | 7,618 |
| | <u>2,874,661</u> | <u>2,673,449</u> | <u>19,824</u> | <u>16,508</u> |

16. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | Años terminados en, | |
|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | Diciembre 31, 2017 | Diciembre 31, 2016 |
| Remuneraciones y beneficios sociales | 115,098 | 18,073 |
| Arriendos | 69,045 | 13,290 |
| Honorarios | 10,220 | 6,150 |
| Depreciaciones y amortizaciones | 9,022 | 1,873 |
| Suministros y materiales | 1,801 | 3,773 |
| Gastos de viajes | 3,152 | 353 |
| Otros | 9,658 | 3,274 |
| | <u>217,996</u> | <u>46,786</u> |

INDUSTRIA DE EMPAQUES Y METALES DEL PERÚ EMPAMEL S. A.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

17. GASTOS DE VENTA.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | Años terminados en, | |
|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | Diciembre 31, 2017 | Diciembre 31, 2016 |
| Remuneraciones y beneficios sociales | 19,872 | 2,579 |
| Suministros y materiales | 9,520 | - |
| Otros | 4,748 | 319 |
| | <u>34,140</u> | <u>2,898</u> |

18. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la compañía no mantiene juicios como demandado y/o demandante.

19. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

20. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2017 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Julio 19, 2018), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

21. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 19 de Julio de 2018 y se presentarán para su aprobación definitiva a la Junta General de Accionistas.

Apéndice al Informe de los Auditores Independientes

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además, como parte de nuestra auditoría:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y, realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, falseamiento o la vulneración del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por parte de la Administración del supuesto de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las operaciones subyacentes y eventos en una forma que logre su presentación razonable, obteniendo suficiente evidencia apropiada de auditoría respecto de la información financiera de la entidad para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de la entidad. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.
- Nos comunicamos con los encargados de la Administración en relación con, entre otras cosas, el alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.
- También proporcionamos a los encargados de la Administración una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan soportarla.
- A partir de las comunicaciones con los encargados de la Administración, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y por lo tanto son los asuntos clave de auditoría.